

como «Villa Possidica» o «Cercado de San Isidro», de Dueñas (Palencia), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), que según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en la zona arqueológica que se pretende declarar, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o, si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Valladolid, 10 de mayo de 1989.—El Director general, Pío García-Escudero Márquez.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### «Villa Possidica» o «Cercado de San Isidro»

###### Descripción

El yacimiento romano del «Cercado de San Isidro», conocido también como «Villa Possidica», es una de las grandes villas bajoimperiales de la Meseta, situada en la periferia o área de influencia de la Pallantia romana. Las excavaciones de 1962 y 1963 han puesto de manifiesto la estructura de baños de esta gran villa, localizándose el «Praefurnium» u horno, la «Caldaria», el «Fetidarium», pavimentado con un mosaico de magnífica calidad que podría catalogarse como uno de los elementos más importantes de la villa, con temas decorativos geométricos y vegetales que representan en el centro un caballo con el nombre de «Amoris» en el cuello. En el extremo oeste, representación oceánica con cabeza de Océano en el centro y nereidas a los lados. Localizáronse también el «Frigidarium» o «Nitoraria» y el «Sudationes» o «Laconium».

Junto a estas habitaciones, cuya función ha sido identificada por los Tratados de Vitruvio, existen otras dependencias de utilidad todavía no muy clara. Todo ello correspondería a un primer momento de habitación en la primera mitad del siglo III después de Cristo. En el último cuarto de este siglo se produjeron destrucciones en los baños que habría que encuadrar dentro de las fases de inevitabilidad, causadas por la anarquía militar y sucesivas invasiones.

El alarcanillado y habitaciones del extremo sureste y el desagüe formado por arcos se ven claramente asociados a estructuras ya existentes. Se trataría de reparaciones y ampliaciones correspondientes a finales del siglo III o principios del IV después de Cristo.

Nos hallamos, por tanto, ante un conjunto termal de una villa tardorromana de la segunda mitad del siglo III después de Cristo reparado y ampliado a finales de este mismo siglo.

###### Localización

La villa romana del «Cercado de San Isidro», Dueñas (Palencia), está situada aproximadamente a dos kilómetros al norte de la confluencia de los ríos Carrón y Pisuerga. Se encuentra emplazada en el borde de la primera terraza de este último, en su margen derecha, a unos 500 metros. En este sector, el río describe un meandro en dirección sureste. Se trata, por tanto, de una llanura de sedimentación aluvial.

###### Delimitación

Los terrenos considerados como zona arqueológica ocupan la parcela número 1 del polígono número 3 de Dueñas, según los planos del IRYDA, al norte del Convento trapense de San Isidro, que da nombre al yacimiento.

Los límites que definen la zona arqueológica a proteger son los mismos que delimitan la parcela número 17 (donde se ubica, tomando como punto de partida el Monasterio de la Trapa).

Al oeste, muro de unos dos metros de altura, paralelo a la vía del ferrocarril Madrid-Irún, desde el Monasterio hasta el punto en el que el mismo muro se separa del ferrocarril.

Al norte, la continuación del muro, desde el punto anterior hasta llegar al río Pisuerga.

Al este, queda delimitado por el río Pisuerga, entre el punto anterior y el límite sur.

Al sur, un muro similar al anteriormente descrito, en dirección noroeste-sureste, que va del río Pisuerga hasta el Monasterio de la Trapa, bordeándolo hasta llegar al punto de partida.

## BANCO DE ESPAÑA

15883

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 4 de julio de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	121,425	121,729
1 dólar canadiense	101,873	102,128
1 franco francés	18,601	18,647
1 libra esterlina	192,559	193,041
1 libra irlandesa	168,090	168,510
1 franco suizo	73,548	73,732
100 francos belgas y luxemburgueses	301,623	302,378
1 marco alemán	63,159	63,317
100 liras italianas	8,719	8,741
1 florin holandés	56,013	56,153
1 corona sueca	18,538	18,584
1 corona danesa	16,245	16,285
1 corona noruega	17,198	17,242
1 marco finlandés	27,925	27,995
100 chelines austriacos	897,010	899,256
100 escudos portugueses	75,456	75,644
100 yens japoneses	85,843	86,057
1 dólar australiano	92,884	93,116
100 dracmas griegas	73,208	73,392
1 ECU	130,537	130,863

15884

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicara a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 5 al 9 de julio de 1989, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	118,69	123,14
Billete pequeño (2)	117,50	123,14
1 dólar canadiense	99,58	103,31
1 franco francés	18,18	18,86
1 libra esterlina	188,23	195,29
1 libra irlandesa (3)	164,31	170,47
1 franco suizo	71,89	74,59
100 francos belgas y luxemburgueses	294,18	305,21
1 marco alemán	61,74	64,06
100 liras italianas	8,52	8,84
1 florin holandés	54,75	56,80
1 corona sueca	18,12	18,80
1 corona danesa	15,88	16,48
1 corona noruega	16,81	17,44
1 marco finlandés	27,30	28,32
100 chelines austriacos	876,83	909,71
100 escudos portugueses	71,68	75,80
100 yens japoneses	83,91	87,06
1 dólar australiano	90,79	94,19
100 dracmas griegas	69,55	73,55
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,19	12,66
100 francos CFA	36,32	37,73
1 cruzado nuevo brasileño (4)	27,75	28,83
1 bolívar	2,33	2,45
100 pesos mejicanos	3,08	3,20
1 rial árabe saudita	31,14	32,35
1 dinar kuwaití	402,62	418,31

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzado nuevo equivale a 1.000 cruzados antiguos.

Madrid, 5 de julio de 1989.